

Inscripción:

ESCUELA REGIONAL DE ARTES PLÁSTICAS
«HUMBERTO GARAVITO» QUETZALTENANGO



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTES

**Ministerio de Cultura y Deportes
Dirección de Formación Artística**

Carta de Compromiso e Inscripción:

1. Datos personales del estudiante

Nombres y Apellidos: _____

Lugar y fecha de Nacimiento: _____ Estado Civil: Soltero Casado

Nacionalidad: _____

Documento Personal de Identificación - DPI- CUI: _____

Edad: _____ Género: Masculino Femenino

Etnia: Maya Garifuna Xinca Mestizo Comunidad Lingüística: _____

Dirección: _____

Departamento: _____ Municipio: _____

Teléfono fijo: _____ Celular: _____

Correo Electrónico: _____

Grado / Especialidad: _____

Toma algún Medicamento: Sí No Especifique: _____

Padece de alguna enfermedad: Sí No Especifique: _____

Padece de algún tipo de alergia: Sí No Especifique: _____

2. Datos del padre, madre o encargado

Parentesco: Padre Madre Encargado

Apellidos y Nombres: _____

Documento Personal de Identificación -DPI-/Pasaporte: _____

Dirección: _____

Departamento: _____ Municipio: _____

Teléfono Fijo: _____ Celular: _____ Correo: _____

3. Información importante:

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 1143-2013. ACUERDA: AUTORIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CARRERAS DE BACHILLERATO EN ARTE CON ESPECIALIDAD EN : DIBUJO, PINTURA Y ESCULTURA, PARA LAS ESCUELAS REGIONALES DE ARTE Y CENTROS REGIONALES DE ARTE DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, A PARTIR DEL CICLO LECTIVO 2014. ARTICULO 6. Para efectos del proceso de evaluación las Escuelas Regionales de Arte y Centros Regionales de Arte, y se regirá según lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 190-2021, Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Centros Educativos de Formación Artística autorizados por el Ministerio de Cultura y Deportes, en los artículos siguientes: Artículo 13. Registro de la Evaluación, Literal a. Porcentaje mínimo de asistencia, Artículo 20. Aprobación de áreas, subáreas, Asignaturas o su equivalente en las unidades o bimestres. Artículo 22. Promoción de estudiantes, Artículos 37,38, 39 y 40, Recuperación, Artículo 44 y 45. Repitencia.

Según lo establecido en el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial Número 1329-2021 que emite el Calendario del Ciclo Escolar 2022 para los Centros Educativos Artísticos Públicos, Privados y Municipales la Formación Artística durante el Ciclo Escolar 2022 para los establecimientos del Sistema de Formación Artística se desarrollará en modalidad virtual, por consiguiente el estudiante y padre, madre o encargado deberá tomar en consideración que para el desarrollo de los diferentes cursos de la carrera deberá contar con los recursos digitales necesarios, es decir, de forma no limitativa: Un dispositivo móvil, (computadora, laptop, tablet o bien teléfono inteligente) además de contar con internet de capacidad adecuada para el óptimo desempeño en las asignaturas y materiales que el docente indique según la especialidad que el alumno se inscriba.

COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE:

- Destinar aproximadamente 5 horas diarias, en jornada vespertina, de lunes a viernes, a partir del 01 de febrero al 30 de noviembre del año 2022.
- Entrega de actividades, tareas, designaciones de cualquier naturaleza, en el plazo establecido que indiquen los docentes, según planificaciones.
- Asistencias mínimas del 80% a cada uno de los cursos, clases o asignaturas del pensum de estudios al que se inscribe, según lo refiere el Acuerdo Ministerial 190-2021 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.
- Práctica individual desde casa, para el perfeccionamiento de las técnicas según el tiempo asignado que el docente indique.
- Participación activa en intercambios virtuales (foro, chat, videoconferencias, etc.).
- Mantener una comunicación fluida y adecuada con el docente de cada curso asignado; utilizando las Tecnologías del Aprendizaje y Conocimiento (TAC's) asignadas por la Dirección de Formación Artística.
- Observar buen comportamiento y utilizar vestimenta adecuada en cada una de las sesiones del curso asignado (todas las sesiones serán grabadas)
- Notificar al docente cualquier inconveniente de casos excepcionales por los que no pueda asistir a la clase asignada para que la Dirección y Coordinación considere extensión de plazo o cambios de fecha.
- Mantener su dispositivo móvil con la cámara siempre activada y el audio de conformidad a lo indicado en clase por el docente.
- Observar y acatar las normas de disciplina y respeto durante el desarrollo de la clase hacia los compañeros y docentes para una buena convivencia.
- Hacer del conocimiento del padre, madre o encargado de forma oportuna de las notas obtenidas en cada bimestre, en caso de no manifestar alguna inconformidad de manera inmediata se asentará la nota asignada.

El incumplimiento de las actividades del curso, la poca participación y ausencias injustificadas, conllevará la cancelación de su participación en el curso, por lo que se procederá a realizar el proceso administrativo correspondiente. El estudiante se sujeta a cumplir con todos y cada uno de los compromisos enlistados y el marco normativo de sanciones en caso de no acatar los mismos.

COMPROMISO DEL PADRE, MADRE O ENCARGADO:

Para tener una educación de calidad, mantener una comunicación permanente y continua con el orientador educativo, docentes y autoridades del plantel, respetando la línea jerárquica, utilizando únicamente el medio escrito para la validez del proceso. El padre, madre o encargado deberá:

- Velar porque el estudiante a su cargo, cumpla con todos los compromisos descritos en este documento.
- Respetar y cumplir las disposiciones de carácter disciplinario, pedagógico y administrativo que proceden de las autoridades del centro educativo.
- Cuando las autoridades del centro educativo lo requieran acudir en la fecha y hora indicada.
- Presentar justificaciones un día después de la inasistencia a clase del estudiante, solamente será válida por escrito.
- No interrumpir los periodos de clase de sus hijos sin causa justificada.
- Notificar de forma inmediata actualización de datos de contacto.

En el caso de que el ciclo escolar se tome a modalidad presencial los compromisos para estudiante, padre, madre o encargado enlistados serán aplicables de igual forma.

En el caso de que el ciclo escolar se tome a modalidad presencial los compromisos para estudiante, padre, madre o encargado enlistados serán aplicables de igual forma.

Declaro(amos) que he(mos) leído el contenido íntegro de la presente CARTA DE COMPROMISO E INSCRIPCIÓN y enterado(s) de su contenido, validez y demás efectos legales, haciendo constar que la información consignada es verídica; acepto(a-amos), ratifico(amos) y firmo(amos).

En caso de estudiantes mayores de edad es responsabilidad propia.

Guatemala,

Día	Mes	Año

Firma Padre, Madre o Encargado

Firma Estudiante